



MEMORANDUM DA N° 146/25

A : LIC. VICTOR MANUEL MERELES
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : CONT. PUB. GERARDO MORENO
Dirección Administrativa

OBJETO : Ampliación de Vigencia – Mant. Ascensor

FECHA : 12 de noviembre del 2025

DIGEAF	
SAES N°:	63879
Fecha:	12 / 11 / 25 Hora: 15:40
Firma:	<i>Lic. Julia Lan Incio</i>

Profesional
DIGEAF

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones, a los efectos de elevar a su consideración la ampliación de vigencia del contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor**, ID N° 453.807 adjudicado al proveedor **ASTELEV de Simón Recalde Romero** con RUC N° 2350907-4.

El presente pedido de ampliación de vigencia del contrato tiene como finalidad garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor instalado en la Presidencia, atendiendo a que dicho equipo constituye un medio esencial para el desplazamiento del personal y del público usuario, especialmente de personas con movilidad reducida, asegurando así el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad establecidas por las normativas vigentes.

Durante el periodo de ejecución del contrato, la empresa adjudicada ha venido cumpliendo de manera satisfactoria con las tareas de mantenimiento preventivo y con las intervenciones correctivas requeridas, contribuyendo al funcionamiento óptimo, seguro y continuo del ascensor, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

No obstante, considerando que el monto contractual no ha sido ejecutado en su totalidad y que se cuenta con saldo suficiente en los rubros presupuestarios correspondientes, resulta técnica y administrativamente conveniente proceder a la ampliación de vigencia del contrato, a fin de dar continuidad al servicio en las mismas condiciones contractuales, garantizando la atención inmediata ante eventuales fallas o requerimientos de mantenimiento durante el periodo ampliado.

Por lo expuesto, y en virtud de la normativa vigente, se considera procedente la ampliación de la vigencia del contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor, hasta la utilización del saldo disponible o hasta la finalización del nuevo plazo ampliado, lo que ocurra primero.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy Atentamente.